

RESOLUCIÓN O N° 037 /

**ANT.:** Resolución O N° 009, de 31 de enero de 2017.

**MAT.:** Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Illapel, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

La Serena, 30 de mayo de 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución O N° 009, de 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Illapel, conforme a la propuesta realizada por el Consejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

**RESUELVO:**

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Illapel, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 009, de 31 de enero de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**FRANCISCO JAVIER VILLOBOS ASTORGA**  
**DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL**  
**IV REGION**

FVA/RGG/jgt

**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Illapel
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:  Comuna:

CORRELATIVO	NOMBRE ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS UTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS.	CALLE CONSTITUCIÓN- CALLE O'HIGGINS-CALLE VALDIVIESO-CALLE INDEPENDENCIA.	159	VALDIVIESO/ INDEPENDENCIA.	
2	ESPACIO PÚBLICO MARIO AHUMADA, VILLA SAN RAFAEL.	CALLE MARIO AHUMADA - FELIPE NAZER - PJE EMILIO DABED V -CALLE MILLAHUE.	77	MILAHUE/ MARIO AHUMADA.	
3	ÁREA VERDE EL MIRADOR.	AV. PDTE. SALVADOR ALLENDE-CALLE ÁLVAREZ PÉREZ - CALLE PEDRO PRADO.	88	AV. PDTE. SALVADOR ALLENDE/ÁLVAREZ PÉREZ. .	
4	ÁREA VERDE ÁLVAREZ PÉREZ.	CALLE ÁLVAREZ PÉREZ - QUECHERAGUAS - BRASIL.	202	BRASIL/ ÁLVAREZ PÉREZ.	
5	ÁREA VERDE ENTRADA PONIENTE (ÁLVAREZ PÉREZ) (PP).	ÁLVAREZ PÉREZ, 560 APP MTS DESDE CRUCE RUTA D85 HACIA PONIENTE	111	ÁLVAREZ PÉREZ, 450 MTS DESDE CRUCE RUTA D85 HACIA PONIENTE	